CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CONTRATO DE OBRA.

CONTRATISTA:	**DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA SAS NIT. 900.613.436-3**
OBJETO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN CORPOURABA SEDE CENTRO Y TERRITORIAL CARIBE.**
VALOR:	**CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($113.873.881,38)**
PLAZO:	**DOS MESES**
PROGRAMA:	**Funcionamiento/ Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos/ Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible/ Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos/ Ordenamiento ambiental territorial**
PROYECTO:	**Funcionamiento/ Intersectorial Medio Ambiente/ Intersectorial Medio Ambiente/ Intersectorial Medio Ambiente.**
META:	**Funcionamiento/ Implementación del plan de manejo de ecosistemas estratégicos – paramos/ Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística/ Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental/ Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darien/ Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental**

Entre los suscritos **VANESSA PAREDES ZUÑIGA**, mayor y vecina de Apartadó, (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No.43.597.185 expedida en Medellín, Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el acta de posesión No. 200-01-02-02-0001 del 21 de diciembre de 2019 con efectos legales a partir del 01 de Enero de 2020, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará CORPOURABA o LA CORPORACIÓN, y de la otra la **OSCAR FELIPE MUÑOZ MARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.027.943.910 de Apartadó, actuando en calidad de representante legal de la **DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificado con NIT 900.613.436-3, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

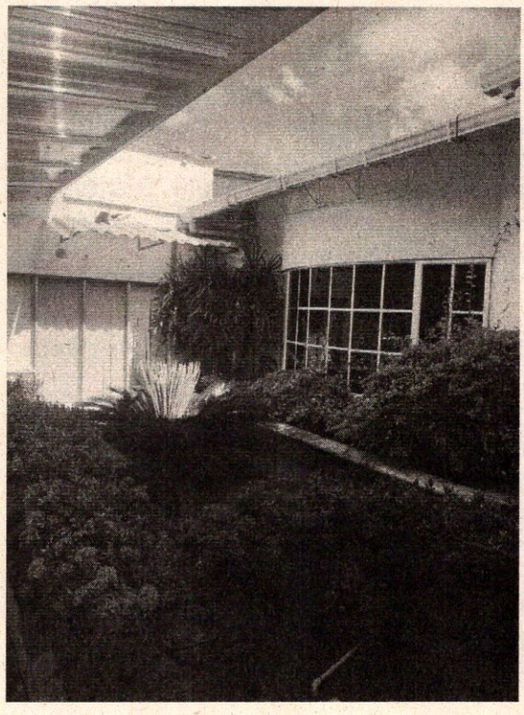
servicios, previa cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

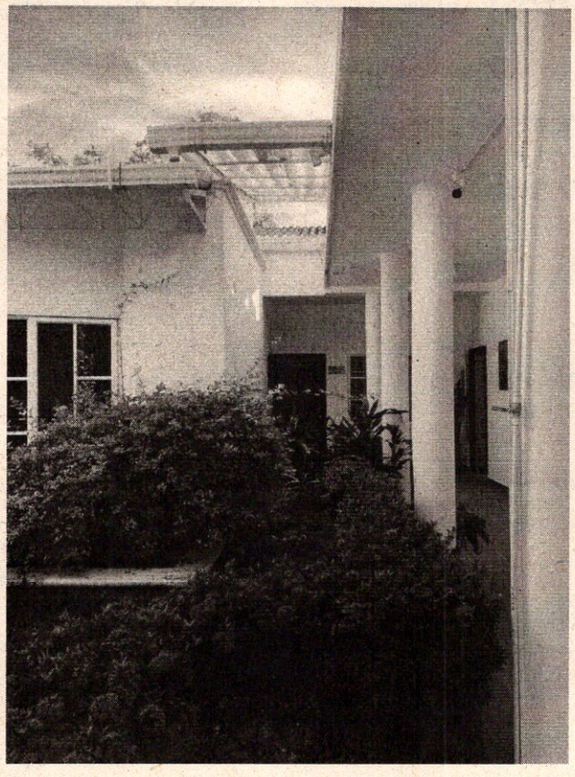
- Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 fue procedente la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual tiene como función brindar en forma oportuna y efectiva los diferentes insumos y/o elementos que se requieren para su normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades en toda su área de cobertura, velar por el cuidado de sus instalaciones, mantener un ambiente saludable de las diferentes instalaciones a su cargo, presenta la necesidad de realizar algunas adecuaciones a la infraestructura física de la entidad, para efectos de cumplir con algunos requisitos y directrices normativas, además de tener presente que la infraestructura se van deteriorando con el paso de los años, lo cual requiere la intervención por medio de mantenimientos preventivos y correctivos.

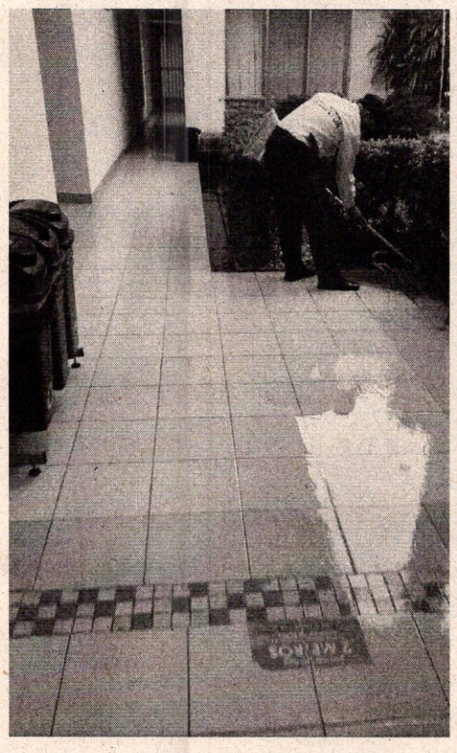
Teniendo presente que las instalaciones donde funciona la oficina principal de CORPOURABA, en Apartado Antioquia fue construida hace más de 20 años es necesario corregir problemas de tejas en mal estado, inundaciones de zonas comunes por lluvia, humedades, problemas eléctricos y de iluminación en oficinas.

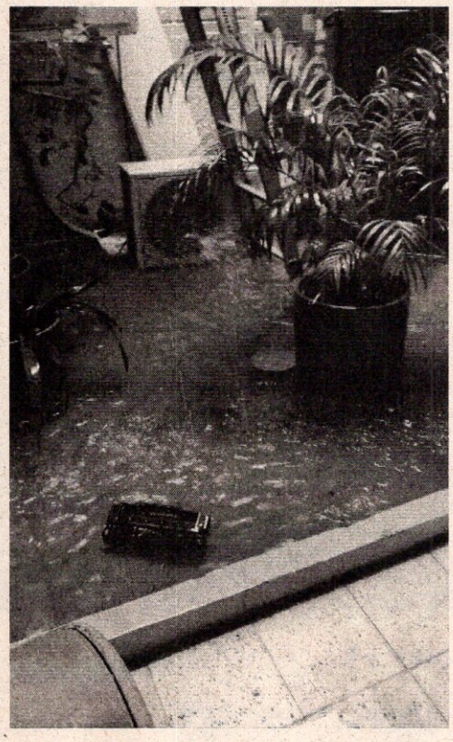
Zona externa oficina de Direccion





CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0





Patio oficina Forestal y oficina de Comunicaciones

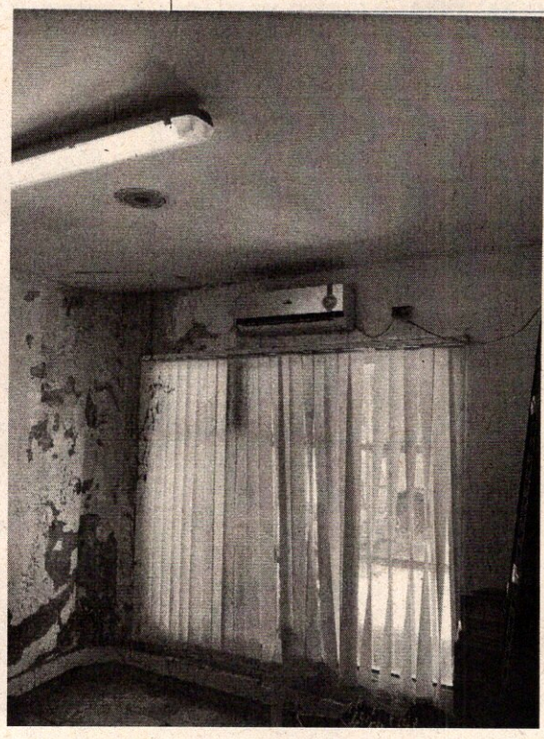




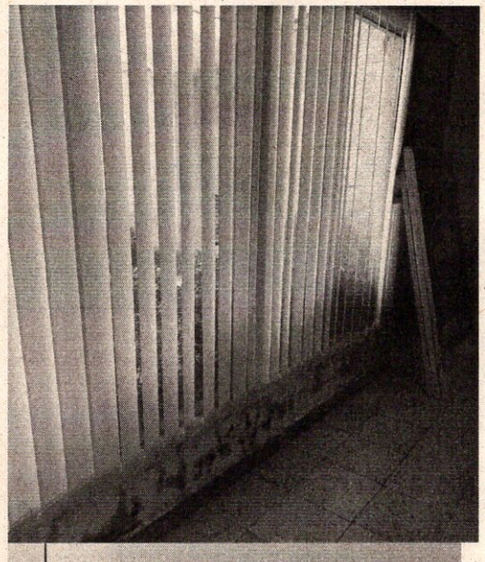
Oficina Planeación primer piso (nueva)

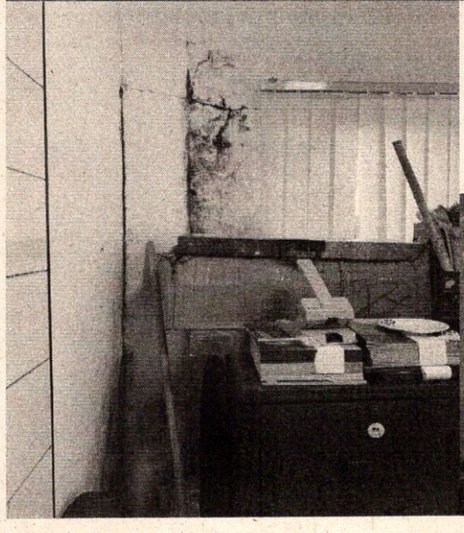
CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

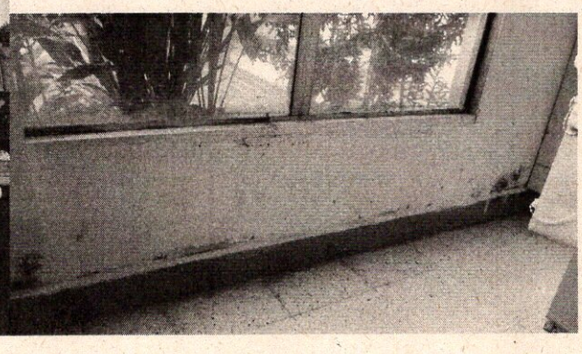




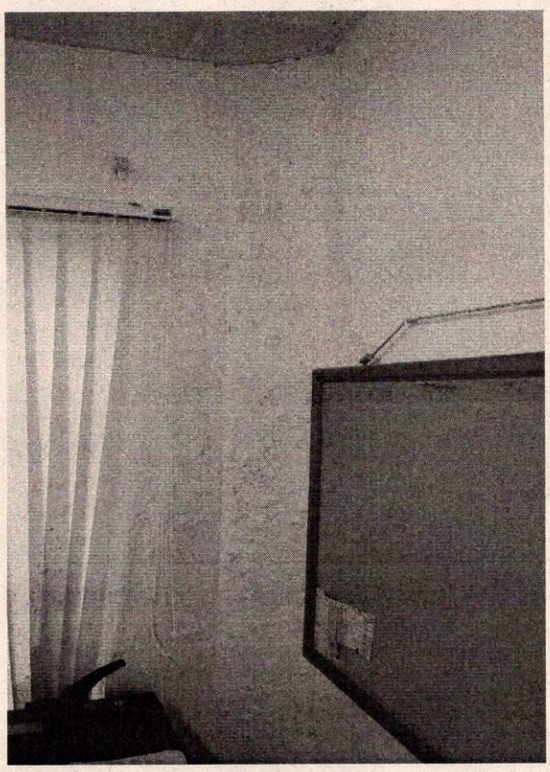
Oficina de Educación Ambiental y Forestal



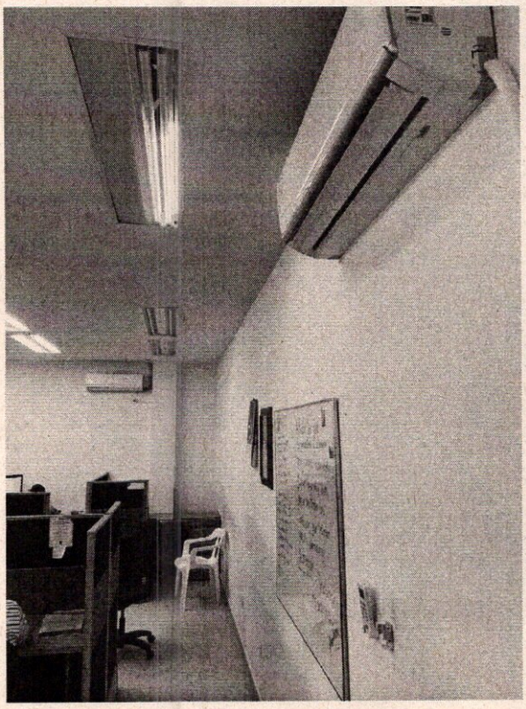


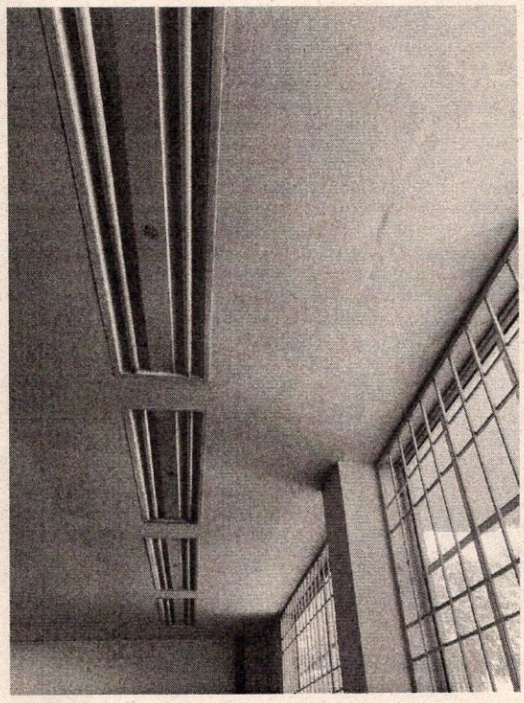


CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0



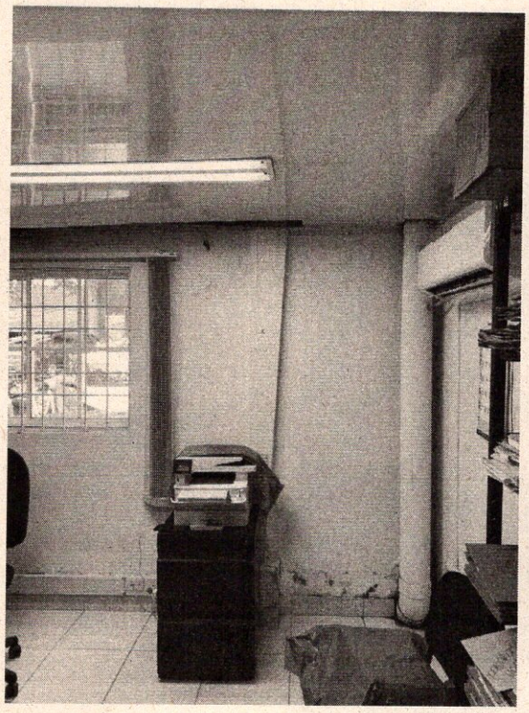
Oficina de Contratistas

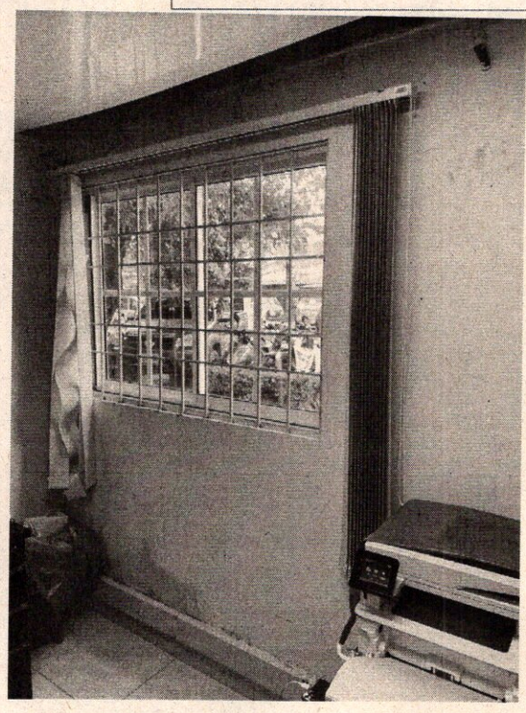




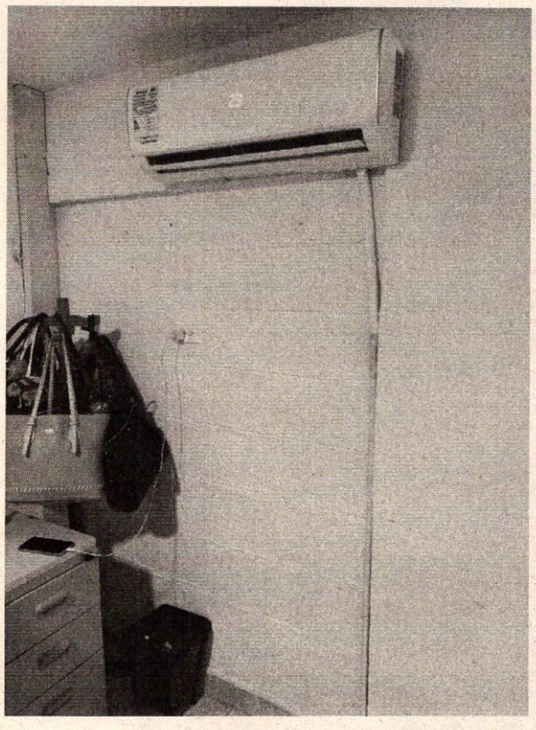
Oficina de Jurídica Inicial

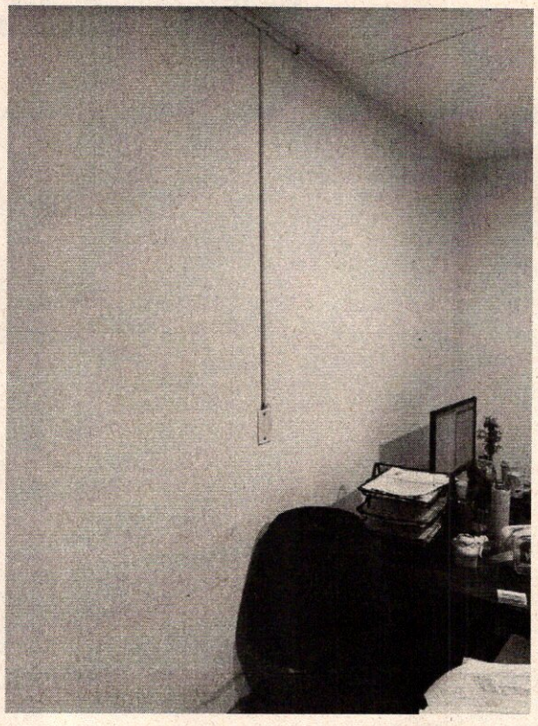
CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0





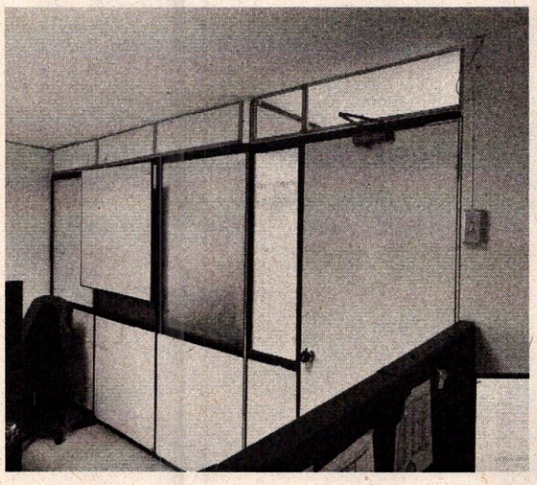
Oficina de Contratación

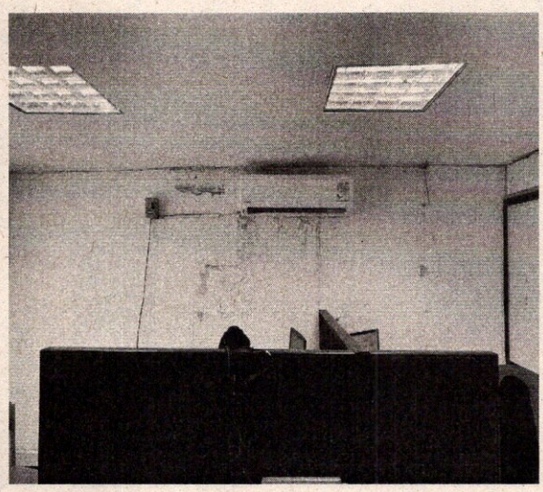


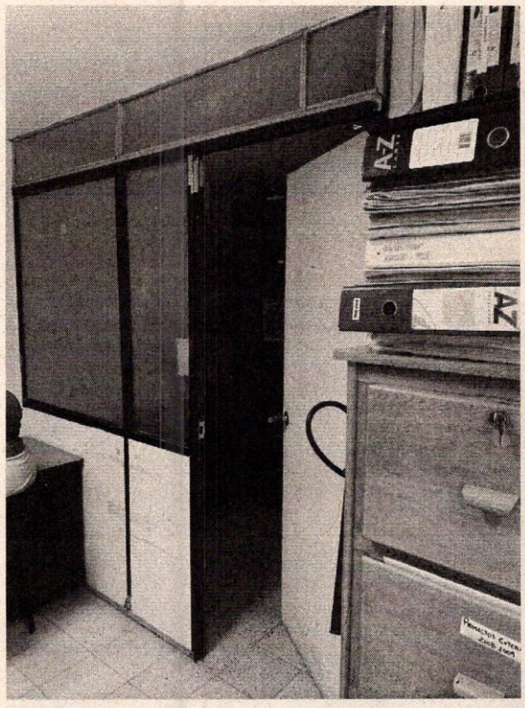


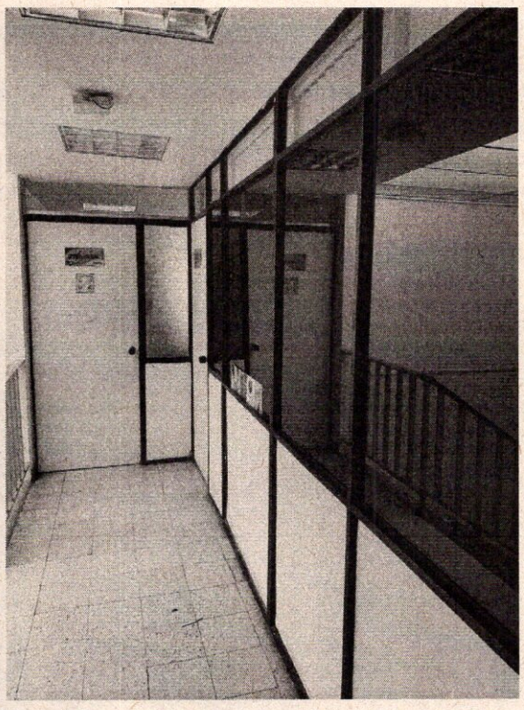
Oficina Planeación segundo Piso

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

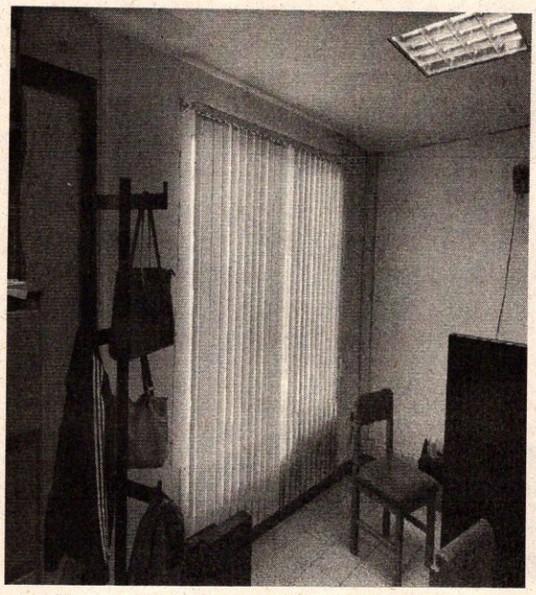


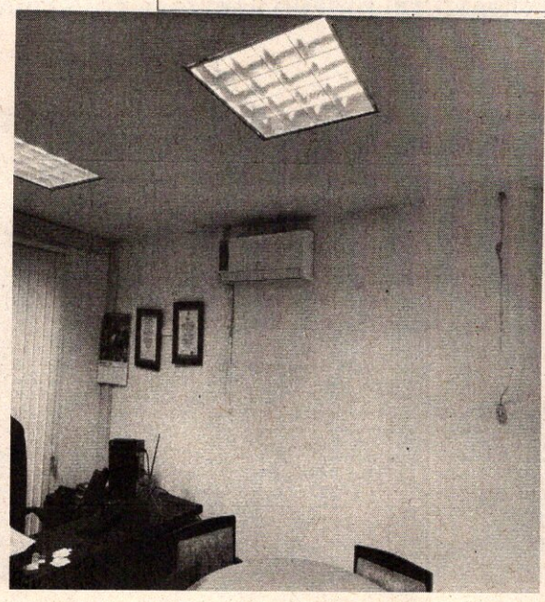






CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

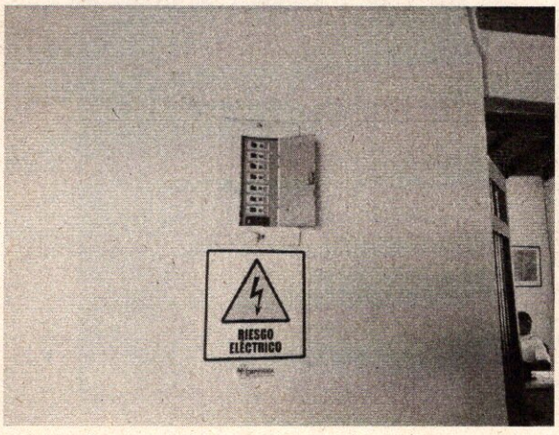


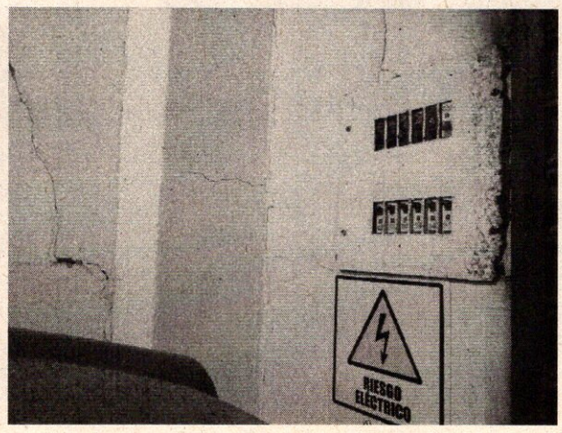


Se proyecta de igual manera la necesidad de realizar otras intervenciones generales en la sede Centro, como cambio de tejas en mal estado, mantenimiento de cajas de agua residuales y de aguas lluvias, resanar y pintar las paredes que presentan humedad.

En las instalaciones donde se encuentra ubicada la oficina de la Territorial Caribe, en el municipio de Arboletes Antioquia, es necesario intervenir la red interna de energía debido a que se encuentra en mal estado, actualmente algunos puntos eléctricos no están funcionando con el tipo de cable y calibre requerido por la norma RETIE, así mismo no se cuenta con un sistema de energía regulada para proteger los equipos electrónicos, en los últimos dos años se han dañado 3 equipos de cómputo por cambio en el voltaje.

Oficina Territorial Caribe





De acuerdo a lo anterior, la Corporación no cuenta con personal que pueda realizar estas intervenciones, por ello, presenta la necesidad de contratar los servicios de una empresa o persona natural que este en la capacidad de realizar las adecuaciones requeridas.

- Que el contrato, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Contratar el mantenimiento y adecuaciones locativas en CORPOURABA sede Centro y Territorial Caribe.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

A. Realizar las actividades de adecuación en los zonas detalladas a continuación.

EXTERIOR DIRECCION		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Suministro, resane y aplicación pintura de fachada oficina de dirección	m2	30
Mantenimiento de estructura para cubiertas existentes en zona de jardín dirección.	un	2
Suministro e instalación de teja en policarbonato alveolar esp. 6mm, incluye retiro y botada de teja existente.	m2	14
Retiro de plantas y material de tipo turba en jardín de fachada de direccion.	un	1
Suministro y aplicación de pintura de jardinera, incluye impermeabilización.	un	1
fabricación de rejilla para carcamo	un	1
Suministro e instalación de perfil PTS, incluye desmonte de cercha existente, pintado de color blanco.	un	1
Suministro e instalación de ruana para cubierta pequeña en zona de jardín dirección.	m	4
Mantenimiento de canales existentes en fachada de dirección.	m	5,5
PATIO FORESTAL Y COMUNICACIONES - AGUAS		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Suministro e instalación de pérgola en estructura metálica, pintada de color blanco en área de patio zona oficina ambiental, incluye teja policarbonato alveolar 6 mm, color bronce	m2	33
Suministro e instalación de canal para aguas lluvias, en lámina galvanizada, incluye bocas de desagües para aguas lluvias	m	9,33
Suministro e instalación de ruana en lámina galvanizada para canal de aguas lluvias	m	9,33
Suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de 4", incluye conexión a red existente.	m	18
Suministro e instalación de plataforma para condensadoras de aires acondicionados en patio de auditorio, en estructura metálica, pintada con electrostática, color blanco, anclada sobre muros perimetrales, incluye piso en placa de eterboard de 1,5 cm de espesor.	un	1
NUEVA OFICINA PLANEACION		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
desmonte de cielo raso existente incluye botada de escombro.	m2	11,13
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	11,3
Resane y pintura interna para muros	m2	49
limpieza, resane e impermeabilización de viga canal	m	15,1
suministro e instalación de pérgola para ventana en fachada. Incluye teja + cinta ruana	m	2,2
mantenimiento y sello de ventana en fachada.	un	1
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	4
EDUCACION AUTORIDAD AMBIENTAL- COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Retiro de material vegetal en materas existentes	un	2

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

limpieza, resane e impermeabilización de materas	un	2
desmonte de cielo raso existente incluye botada de escombro.	m2	40
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	40
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	8
Resane y pintura en muros de oficinas. (oficinas afectadas por humedad).	m2	101
OFICINA CONTRATISTAS		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
reparación de gotera en cubierta	un	1
Desmonte de iluminación existente	un	10
resane de registros en cielo raso (anterior ubicación de lámparas)	m2	6
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	16
resane de cielo raso existente	m2	55,4
OFICINA JURIDICA		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
reparación de gotera en cubierta	un	1
desmonte de cielo raso existente incluye botada de escombro.	m2	13,4
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	13,4
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	2
Resane y pintura en muros internos	m2	35,4
fabricación de buitrón para bajante de canal existente	un	1
cambio de bajante existente. En mal estado.	un	1
OFICINA CONTRATACION		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Demolición de muro para vano de ventana en contratación. Incluye botada de escombro.	m2	4
fabricación de filetes para vano de ventana.	m	12,8
Resane y pintura interna para muros en oficina de contratación.	m2	85
suministro e instalación de ventana corrediza con película sand blasting. Medidas. 2,0*1,20m	un	1
PLANEACION PISO 2		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
desmonte de cielo raso existente incluye botada de escombro.	m2	45
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	45
Resane y pintura en oficinas planeación, tipo 1 color blanco	m2	328
Desmonte de canal existente incluye: retiro de tejas	gl	1
Suministro e instalación canal metálica en lámina galvanizada de 60cm de desarrollo con recubrimiento electrostático, un bajante de 4", un rebose de 4", traslapo. (no incluye cambio de ruana en caso de necesitarlo)	m	10
suministro e instalación de ruana metálica galvanizada cl.20	m	10
Suministro e instalación de bajante para canal de 4" incluye acople en red existente para aguas lluvias.	un	1
Desmonte de divisiones (paredes en vidrio) existentes planeación.	un	1
Suministro e instalación de muros en drywall para oficinas de planeación doble cara.	m2	30

Suministro e instalación de frescasa para insonorizar muros de oficina planeación.	m2	23
suministro e instalación de puertas en aluminio con vidrio + película sand blasting	un	3
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	11
CUBIERTAS Y FACHADAS		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Sala de juntas	un	1
canal exterior en fachada oficina SAF incluye pie amigos	m	10
mantenimiento cajas residuales y lluvias incluye limpieza, y sondeo.	un	6
SEDE ARBOLETES RED REGULADA + CUBIERTA		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
cambio de acometía existente a cable #4	m	40
cambio de caja de breaker a 24 circuitos incluye brekers	un	1
instalación de polos a tierra cobre	un	2
instalación de caja de 8 circuitos	un	1
instalación de puntos regulados incluye red interna + canaleta en pvc	un	24
cambio de tomas a 110v con cajas	un	30
instalación de puntos de datos regulados incluye red interna + canaleta en pvc	un	16
suministro e instalación de ups de 3 kva	un	1
cambio de tejas, amarras faltantes, ajuste de tejas	un	25

B. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.
C. Presentar diseños y/o planos de las obras a realizar.
D. Cumplir con la normatividad vigente para el origen de los materiales de construcción.
E. Acatar y aplicar de manera diligente los lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor.
F. Realizar informes parciales y final de la ejecución de las obras.
G. Acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal, tendiente a subsanar fallas o deficiencias, procediendo a ejecutadas de inmediato.
H. Demoler, reconstruir a su costa la obra mal ejecutada o realizada con especificaciones diferentes o inferiores a las estipuladas, sin que esto sea causal de modificación del valor total del contrato.
I. Responder civil y patrimonialmente por la estabilidad de la obra y por la calidad de los materiales empleados en ella.
J. Realizar la señalización adecuada de la obra.
K. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal de la obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
L. Asistir a los comités técnicos que convoque y realice la supervisión del contrato.
M. Llevar la bitácora de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor.
N. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, realizando la disposición en los lugares aprobados y presentando la certificación correspondiente.
O. Cumplir con el protocolo de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

P. Informar oportunamente al supervisor de cualquier contratiempo que se pueda generar dentro de la ejecución del contrato.
Q. Los materiales utilizados en la obra deben cumplir con los estándares de calidad.
R. Suministrar los insumos requeridos para la realización de las obras.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la propuesta y el contrato que se suscriba. **b.** Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato. **c.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **CORPOURABA**. **d**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **e.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **f.** Radicar las facturas de cobro por los suministros realizados **g**. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **h.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. **i.** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **j.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **k**. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a **CORPOURABA** o a terceros.

CUARTA. OBLIGACIONES DE CORPOURABÁ: a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista. **b.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. **c.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos por la Ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por La Corporación. **d.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte.

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: La CORPORACION en aras del cumplimento de sus funciones administrativas, revisando la oferta se determina un presupuesto para suplir esta necesidad de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($113.873.881,38*).***

CORPOURABA pagará a través de actas parciales de acuerdo al avance de la obra previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2021:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
22	18/01/2021	210000000000A0000000202020 0500401200GNFUNPROCOMU 20	$ 53.204.273
90	03/03/2021	233202090000223020002020200 0500401200OPINVPROF02320	$ 11.214.501
234	30/04/2021	233299090000711060002020200 0500401200NTINVPROF02320	$ 22.599.501
215	21/04/2021	233299090000724020002020200 0500401200NTINVPROF02320	$ 5.187.507
221	23/04/2021	233207090000228040002020200 0500401200NTINVPROF02320	$ 11.385.000
408	07/09/2021	233299090000711060002020200 0500401200NTINVPROF02320-	$ 5.000.000

430	22/09/2021	2332050900004110600020202005004012 00NTINVPROF02320	$ 5.283.099

SÉPTIMA. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, contados a partir del inicio de ejecución, la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas. Apartado Antioquia y Arboletes Antioquia.

OCTAVA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente en la que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL CONTRATISTA** y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De Cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.

2. Para garantizar la calidad de los servicios, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y un (01) año más.

3. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1. Si **EL CONTRATISTA** no constituye la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Corporación.

NOVENA. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: El presente Contrato será objeto de liquidación, la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8o. de la ley 80, de 11013.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que tenga en virtud del presente Contrato, salvo autorización escrita de la Corporación.

DÉCIMA TERCERA: CONCILIACIÓN: Las partes acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente Contrato, procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato.

DÉCIMA QUINTA: APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES. Al momento de la suscripción del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-13-0283-2021
Fecha: 17/11/2021 Hora: 17:22:24 Folios: 0

Social y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. Será obligación del supervisor verificar al momento de cada pago que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día con el Sistema de Seguridad General de Seguridad Social, así como los aportes a los parafiscales, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de julio 16 de 2007.

DÉCIMA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente Contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de Terminación, Interpretación y Modificación Unilateral del Contrato y la de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 11013.

DÉCIMA OCTAVA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y/O DE LA CLÁUSULA PENAL: Las multas y/o la cláusula penal a que se refiere la cláusula anterior, serán impuestas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que las impongan, podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** durante la etapa de liquidación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato todos los documentos precontractuales, y los que surjan con ocasión de la ejecución y liquidación del mismo, entre otros, los siguientes: **1**. Estudios y documentos previos la selección abreviada de menor cuantía No. 200-13-03-01-0072-2021. **2.** La propuesta y sus anexos. **3.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **4.** Registro presupuestal. **5.** Comprobante de pagos efectuados al CONTRATISTA. **6.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Kendy Juliana Mena Perea.